



DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

aviso público

¿Tuviste algún gasto en sustitución de algún equipo médico o artículo a causa del huracán Fiona?

Fondos de recuperación – Huracán Fiona

Los Fondos de Recuperación de Fiona están asignados para reembolsar los costos de reemplazo de los equipos médicos duraderos perdidos tras el paso de este fenómeno atmosférico y otorgar vales para gastos de artículos de higiene personal.

Los podrán solicitar las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, adultos mayores de 65 años, municipios y organizaciones sin fines de lucro. Los individuos podrán reclamar el gasto si el mismo no ha sido cubierto o reembolsado por un plan médico o por otra asistencia.

Según establecen los NIH, los equipos médicos ayudan con la mejoría de la funcionalidad en las personas que tienen alguna discapacidad, ya sea por una lesión, una enfermedad o envejecimiento. Estos logran que la persona con discapacidad pueda compensar sus limitaciones, permitiendo que trabajen, accedan a información, se puedan mover con mayor accesibilidad, participen de la vida cotidiana de manera más fácil, disfruten de los deportes, viajes, entre otros.

Los municipios y organizaciones, también, pueden reclamar gastos que hayan tenido para la compra de estos artículos hacia una persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en los municipios elegibles, los cuales son: **Aguada, Aguadilla, Aibonito, Añasco, Arroyo, Barceloneta, Barranquitas, Cabo Rojo, Comerío, Dorado, Guayama, Hormigueros, Isabel, Lajas, Las Marías, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayagüez, Moca, Morovis, Naranjito, Orocovi, Patillas, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Sebastián, Vega Alta, Vega Baja y Yabucoa.**

Para poder solicitar estos fondos debe entrar a cedd.pr.gov/fiona, seleccionar el formulario correspondiente (vale, individuo, organización o municipio), llenarlo y presentar la evidencia solicitada.

Los municipios que cualifiquen podrán recibir hasta \$5,000 de reembolso. Las organizaciones sin fines de lucros e individuos recibirán un máximo de \$2,500.

Se utilizará la definición de equipo médico duradero de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid para establecer si el equipo cualifica para reembolso. Esto incluye, pero no se limita a: Ventiladores, C-PAP, BiPAP, bombas de succión motorizadas, concentradores de oxígeno, bombas de infusión, bombas de insulina, sillas de ruedas eléctricas, scooter eléctricos, sillas de ruedas semi eléctricas, camas de hospital, monitores de glucosa, inodoros portátiles, y muletas.

También, se otorgarán vales de \$100 a individuos con discapacidades y sus familias que residan en los municipios anteriormente mencionados para gastos de artículos de higiene personal.

*Este proyecto del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo es financiado a través de una subvención de \$250,000 por la Administration for Community Living (ACL) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), y un 100% de los fondos utilizados para el proyecto provienen de ACL/HHS.